

# Políticas Anticorrupción de TRANSMILENIO S.A



### \*\* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018

Octubre de 2023



### **TABLA DE CONTENIDO**

1

CO	MPROMISO	3
1.	OBJETIVOS DE LAS POLITICAS	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABLES DEL DOCUMENTO	5
4.	MARCO NORMATIVO	6
4.1	Otros documentos de referencia	8
5.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	8
6.	ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS	10
6.1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	10
6.2	. Junta Directiva	11
6.3	Gerente y Subgerente General	11

ELABORÓ:

APROBÓ:

(COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO):

Orlando Santiago Cely GERENTE GENERAL

Juan Carlos Melo
SUBGERENTE GENERAL

Silene Andrea Gomez Alarcon DIRECTOR CORPORATIVO

Oswaldo Castillo Navetty
DIRECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

Deiryn Edith Reyes Medellin JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Yolima Pérez Ariza SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Sol Angel Cala Acosta SUBGERENTE JURÍDICA

Karol Fajardo Marino
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS

Zoranyi Sierra Diaz SUBGERENTE TÉCNICO Y DE SERVICIOS

Marcos Antonio Ataya Saray
SUBGERENTE ECONÓMICO

Maryori Elizabeth Jaimes Nova
DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

Lucy Cucaita Cruz

DIRECTORA TÉCNICA DE BUSES

Natalia Tinjaca Mora
DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD

Jaime Enrique Monroy Garavito DIRECTOR TÉCNICO DE BRT

Hernán Darío Pedraza Pfeifer
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06
- CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Diana Alicia Castro Roa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04GESTIÓN INTEGRAL

Vo.Bo:

Ángela Adriana Mendoza Roa JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Página 1 de 24

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



6.4. Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno11
6.5. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación12
6.6. Director Corporativo
6.7. Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones
6.8. Jefe de Oficina de Control Interno14
6.9. Servidores Públicos, Trabajadores Oficiales, Contratistas, Concesionarios y demás Grupos de Interés de la Entidad
7. LINEAMIENTOS GENERALES15
8. DESARROLLO DE LAS POLITICAS16
8.1. Metodología17
8.1.1 Identificar puntos críticos17
8.1.2. Identificación de señales de alerta18
8.1.3. Adopción de medidas de control19
8.2. Políticas sobre contribuciones a campañas políticas
8.3. Política de Regalos
9. DENUNCIAS21
9.1. Canales de denuncia
9.2. Protección del denunciante
9.3. Lineamientos para interponer denuncias por hechos de corrupción23
10. SANCIONES23
11. DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN24
MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	19-jul-2022	Primera Versión Oficial del Documento	N/A
	0.1.1	Se ajusta el titulo pasado dejando solo referencia a las Políticas Anticorrupción. El tema de antisoborno esta incluido en este alcance.	
1	Octubre de 2023	Teniendo en cuenta que se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno según el Acuerdo No. 05 del 12 de julio de 2022 el cual fue derogado por el Acuerdo 4 de 2023, se ajusta en lo referente al marco normativo y el capítulo de roles y responsabilidades.	Disciplinario interno

# \* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



### **COMPROMISO**

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENO S.A. entiende que el soborno y la corrupción tienen un impacto negativo en el desarrollo del país y de la ciudad. Bajo el lema "cero corrupción", la Entidad promueve la construcción, afianzamiento e implementación de una cultura organizacional sincrónica basada en principios de probidad, eficiencia y transparencia en cualquier actuación administrativa.

En atención a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de lucha contra la corrupción, se han implementado acciones para contrarrestar el soborno en diferentes niveles. Al respecto, la normatividad nacional establece esta conducta como un delito en contra de la administración pública. Véase por ejemplo los artículos 405, 406 y 407 de la Ley 599 de 2000, relacionados con el cohecho, consagrando a la vez en su artículo 433 el delito de soborno transnacional.

Por otro lado, las entidades nacionales y distritales han adoptado lineamientos y medidas para erradicar el soborno en el sector público. Como un buen punto de partida, se tiene que la Veeduría Distrital creó una guía de lineamientos antisoborno para el Distrito, la cual se tuvo en cuenta en este documento a fin de determinar de una forma más concreta las herramientas para su prevención y tratamiento en el evento en que se materialice.

Del mismo modo, en cumplimiento del Decreto 118 de 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para todas las instituciones del Distrito Capital, TRANSMILENIO S.A. ha venido desarrollando acciones para concientizar a sus servidores públicos en la apropiación y aplicación de los valores y principios rectores que contribuyan a combatir la corrupción y el soborno, consolidando un gobierno legítimo y transparente, fundado en la probidad y en la prevalencia del interés general sobre el particular.

En este orden de ideas, el propósito de las políticas es definir las directrices que se deben aplicar para combatir el soborno y la corrupción en la Entidad, determinando el alcance y marco de aplicación, los roles y las responsabilidades para su implementación, así como la identificación y seguimiento de los posibles riesgos de corrupción y sus respectivas acciones de mitigación para la lucha contra la corrupción, así como los lineamientos generales y la metodología. Todo ello, en

### \*\* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital, en el marco del proyecto de inversión 7454 Proyecto de Inversión "Servicio, Gobierno Corporativo, Transparente y Política de Derechos Humanos en las Empresas del Distrito y en las Sociedades de Economía Mixta en que participe Bogotá" del Banco Distrital de Programas y Proyectos.

### TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



### 1. OBJETIVOS DE LAS POLITICAS

Las políticas anticorrupción establecidas por TRANSMILENIO S.A. en este documento, tienen como propósitos:

- Definir las directrices que se deben aplicar para prevenir, detectar, investigar y mitigar la corrupción en la Entidad.
- Delimitar el marco para mitigar los riesgos de soborno o corrupción, a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antisoborno y anticorrupción.
- Fortalecer una cultura de integridad y transparencia en la Entidad.

### 2. ALCANCE

Las políticas anticorrupción se incorporan a la normatividad vigente a partir de su aprobación y publicación; aplicará para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales contratistas, concesionarios en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus funciones. Así mismo, aplica a grupos de interés en su relacionamiento con la gestión de la Entidad. Por lo tanto, los compromisos adquiridos en estas políticas serán de obligatorio cumplimiento independientemente de la vinculación con la entidad.

Este documento es complementario a los lineamientos contemplados para la Gestión de los Riesgos de Corrupción, el Código de Integridad, el Protocolo para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses y las demás políticas corporativas que establezca TRANSMILENIO S.A. sobre la materia.

### 3. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

El/la Jefe/a de la Oficina de Control Disciplinario Interno, el/la Directora/a Corporativo/a y el/la Jefe/a de la Oficina Asesora de Planeación, los profesionales que estos directivos designen, serán responsables por la actualización de estas políticas. La Alta Dirección de TRANSMILENIO S.A. a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, estarán a cargo de su

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



aprobación, revisión y/o actualización de este documento debe realizarse cuando se considere pertinente.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Convenciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción:
  - Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, incorporada en Colombia mediante la Ley 970 de 2005, artículo 15.
  - Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada en Colombia por la Ley 412 de 1997).
- Ley 190 de 1995 "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 599 2000. Código Penal Colombiano Delito de cohecho Título XV de delitos contra la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción". Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario.
- Ley 2013 de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés".
- Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."

### . ®

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019) Documento CONPES D.C. 01, Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la Corrupción.
- Circular 003 2020 Lineamientos Internos para la Publicación de Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.
- Circular Conjunta No. 001 2020, por la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Directiva 01 de 2021, directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.
- Lineamientos antisoborno y anticorrupción para el Distrito Capital:
  - Guía de Lineamientos Antisoborno para el Distrito, Veeduría Distrital 2018.
  - Decreto 118 de 2018, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- Acuerdo No. 04 del 28 de febrero de 2023 "Por el cual se establece la estructura organizacional
  y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio
  TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"
- Lineamientos de Transparencia, Integridad y Medidas Anticorrupción en las Entidades y Organismos del Orden Distrital de marzo de 2021.
- Decreto 610 de 2022, por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

### ® ISMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



### 4.1. Otros documentos de referencia

- TRANSMILENIO S.A. Estatutos Escritura Pública 1528 de 1999. Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
- Manual para la Gestión del Riesgo TRANSMILENIO S.A. (M-OP-002)
- Presidencia de la República de Colombia. (2012). Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y la Atención al Ciudadano.
- Organización Internacional de Estandarización. (2016). ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Código de Integridad de TRANSMILENIO S.A.
- Guía de Lineamientos Antisoborno para el Distrito. Bogotá, Colombia
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial. (2020). Política Antisoborno y Antifraude.
- Plan Anticorrupción y Atención al Usuario PAAC TRANSMILENIO S.A.
- Protocolo para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses. Código T-DA-002
- TRANSMILENIO S.A. Resolución 140 del 13 de abril de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"
- Fiscalía General de la Nación. (2018). Tipologías de Corrupción en Colombia.

### 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Conflicto de interés: de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, el conflicto de interés surge "cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público". Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano, trae a colación la definición de la organización Transparencia por Colombia, la cual indica que "el conflicto de intereses surge"

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:	Versión:	Fecha:
M-DA-018	1	Octubre de 2023



cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos".

**Corrupción:** es cuando un servidor público abusa de su poder para favorecer a un particular en contra del interés general, bien sea solicitando, entregando o recibiendo bienes, dinero u otros beneficios a cambio de una decisión, acción u omisión. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 2004, definió la corrupción como "el mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico del dinero y el desfalco".

**Cohecho**: es el acto de dar, ofrecer o recibir dinero u otra utilidad para que se realice u omita un acto propio del cargo de un funcionario público, o para que se ejecute uno contrario a sus deberes oficiales. Dice la Guía de Lineamientos Antisoborno y Anticorrupción de la Veeduría Distrital que el delito de cohecho es una forma de soborno entendida como una "evidente corrupción en donde el funcionario público se engaña a si mismo al dar algo inestimable como es la función pública por un objeto de menor valor como es el dinero o la promesa de una remuneración". El Código Penal Colombiano en sus artículos 405, 406 y 407 consagra el cohecho propio, el cohecho impropio y el cohecho por dar y ofrecer.

**Grupos de Interés:** personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la Entidad e interactúan con la misma. Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde sus mismos compañeros de trabajo, directivas, autoridades públicas, ciudadanía, proveedores, entre otros.

Información pública reservada: de conformidad con la Ley 1712 de 2014, es aquella Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño de intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esa ley. Así, toda información en posesión, control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional y legal.

**Interés público**: es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



**Interés privado**: se denomina interés privado al interés particular, ya sea personal, laboral, económico o financiero, de la persona que ejerce la función pública o de aquellos sujetos o grupos a los que pertenece o con quienes se relaciona o ha relacionado. El interés privado no debe ser necesariamente pecuniario.

Pago de facilitación: indica la Veeduría Distrital que el pago de facilitación es un "pago o regalo de pequeña cuantía que se hace a una persona -un funcionario público- para conseguir un favor, como acelerar un trámite administrativo, obtener un permiso, una licencia o un servicio, o evitar un abuso de poder". A su turno, la Fiscalía General de la Nación en su publicación denominada Tipologías de Corrupción en Colombia, expresa que "se adquiere esta denominación en tanto a través suyo se pretende garantizar que el funcionario cumpla con sus labores o deberes cotidianos. Es decir, la contraprestación tiene por objeto que el servidor público realice las actividades que debe hacer. Básicamente esta conducta es la que constituye el delito de cohecho impropio. Sin embargo, este es el nombre que ha adoptado en la práctica pues tiende a facilitar un trámite o procedimiento propio de la función pública."

**Soborno**: según la norma ISO 37001, el soborno se define como: "Una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona."

**Soborno Transnacional**: es el acto en virtud del cual una persona jurídica por medio de sus colaboradores, administradores, asociados, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

### 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS

### 6.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, será responsable de aprobar las políticas relacionas con la corrupción, el soborno y el cumplimiento normativo.

### ® TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



### 6.2. Junta Directiva

La Junta Directiva será responsable de promover un comportamiento ético, para lo cual:

- Solicitará información a la Gerencia y Subgerencia General acerca de las labores realizadas en la Entidad en materia de prevención y detección de eventos de soborno o corrupción, implementación de políticas, uso de recursos para combatir los principales riesgos de corrupción, entre otros.
- Propondrá recomendaciones a la Gerencia General que conlleven a mejorar las estrategias anticorrupción que se implementen en la Entidad.

### 6.3. Gerente y Subgerente General

- El Gerente adoptará las políticas y estrategias anticorrupción que considere pertinentes, con el apoyo de la Alta Gerencia y de conformidad con la evaluación del riesgo que hagan las tres líneas de defensa de la Entidad.
- El Gerente y Subgerente General estarán al tanto de la ejecución de la estrategia de comunicación implementada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno, la Dirección Corporativa y la Oficina de Control Disciplinario para que se divulgue la responsabilidad que tienen todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la Entidad en el proceso de prevención y detección de eventos de soborno o corrupción.
- Constatarán la implementación de las políticas, estrategias y procedimientos específicos para combatir los principales riesgos de corrupción contando para ello con el apoyo de la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de planeación.

### 6.4. Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno será responsable por:

 Adelantar con celeridad la etapa de instrucción en primera instancia de los procesos disciplinarios relacionados con actos de corrupción.

### ® RANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



- Adelantar acciones referentes a la implementación de políticas de moralización, cultura de la probidad y lucha en contra de la corrupción administrativa.
- Orientar a los servidores públicos en la prevención de conductas disciplinarias relacionadas con la corrupción.
- Presentar los informes y actualizar los sistemas informáticos que sean requeridos respecto a la lucha en contra de la corrupción.
- Identificar con el apoyo de la Subgerencia Jurídica y todas las dependencias las principales conductas penales y disciplinarias que puedan tener más incidencia en su comisión de acuerdo con las actividades específicas de la Entidad.

### 6.5. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación será responsable por:

- Servir de enlace y coordinar con las demás áreas de la entidad, la formulación e implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, de cada vigencia. Dicho documento contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de TRANSMILENIO S.A., las medidas concretas para mitigar esos riesgos, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estrategias para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, entre otros.
- Hacer un seguimiento a los riesgos de corrupción que se identifiquen y proponer mejoras en los casos que se requiera.
- Monitorear, como segunda línea de defensa, los riesgos de corrupción que identifique la Entidad.
- Acompañar a las dependencias en el desarrollo e implementación de las estrategias contra la corrupción que se generen en cumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad.
- Socializar las presentes políticas antisoborno y anticorrupción con los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad.

### NSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:	Versión:	Fecha:
M-DA-018	1	Octubre de 2023



### 6.6. Director Corporativo

El Director Corporativo será responsable por:

- Diseñar mecanismos que tengan que ver con la concientización y aplicación del Código de Integridad de TRANSMILENIO S.A.
- Impulsar una cultura organizacional de cero tolerancia a la corrupción.
- Realizar actividades que promuevan el cumplimiento de las políticas anticorrupción y antisoborno dirigidas a todos los servidores públicos de la Empresa.
- Asegurarse de que las políticas y procedimientos en el área de talento humano de la Dirección Corporativa estén en consonancia con las estrategias contra la corrupción.
- Realizar el análisis sobre las declaraciones de bienes y rentas, y registro de conflictos de interés con el fin de identificar zonas de riesgo e implementar acciones preventivas.
- Establecer, en las etapas precontractual y contractual, las medidas derivadas del compromiso de cero corrupción y de reporte de los incidentes sospechosos de soborno o corrupción.
- Gestionar que, en la relación con terceros que sea de su competencia, se asegure la aplicación de las políticas anticorrupción establecidas por la Entidad.
- Efectuar el seguimiento respecto a que el gerente, los subgerentes, los directores, jefes o encargados de servicio a la ciudadanía y de correspondencia, suscriban el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información y que a la vez lo hagan firmar internamente a los funcionarios y colaboradores que hacen parte del ciclo de gestión de las denuncias y peticiones en general, de tal forma que repose en sus hojas de vida o en la carpeta del contratista, según corresponda.
- Servirse de la comunicación y capacitación para cumplir con las estrategias contra la corrupción que se generen en virtud de las políticas establecidas por la Entidad.
- Socializar la presente Política Anticorrupción con los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la Entidad.

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



### 6.7. Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones

El Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones será responsable por:

- Proporcionar canales de asesoramiento y denuncia de irregularidades que sean seguros y accesibles.
- Apoyar en la generación de campañas de lucha contra la corrupción y el soborno.
- Fomentar el acceso a la información y la participación ciudadana.
- Apoyar a la Dirección Corporativa en la implementación de mecanismos relacionados con la concientización y aplicación del Código de Integridad de TRANSMILENIO S.A.
- Socializar la presente política anticorrupción con los servidores públicos, trabajadores
  oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad.

### 6.8. Jefe de Oficina de Control Interno

El Jefe de Oficina de Control Interno será responsable por:

- Acompañar a TRANSMILENIO S.A. en la atención de las visitas y los requerimientos que realicen los organismos de control respecto de este tema.
- Hacer seguimiento y presentar en el marco del Comité de Coordinación de Control Interno la información relacionada con posibles hechos de corrupción que se presenten en la Entidad.
- Verificar que la Alta Gerencia participe en las actividades de socialización del Código de Integridad y principios del servicio público.
- Solicitar a la Oficina de Control Disciplinario Interno, que se realicen las investigaciones necesarias en caso de presentarse conductas de posible corrupción.
- Verificar el cumplimiento de las estrategias y políticas que se generen frente a la lucha contra el soborno y la corrupción.

### \*\*\* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



- Generar recomendaciones en la elaboración e implementación de estrategias y políticas anticorrupción.
- Establecer controles para mitigar el riesgo de que sus funcionarios y contratistas incurran en hechos de corrupción.

### 6.9. Servidores Públicos, Trabajadores Oficiales, Contratistas, Concesionarios y demás Grupos de Interés de la Entidad

Los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la Entidad, son responsables de:

 Conocer y entender estas políticas, evitar las acciones que pueden constituir un evento de soborno, de corrupción ejecutar los controles a su cargo, reportar los incidentes sospechosos en los mecanismos dispuestos por la Entidad para tal fin y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar.

### 7. LINEAMIENTOS GENERALES

TRANSMILENIO S.A. no admite en ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones de soborno y/o corrupción, cometidas por los servidores públicos, contratistas o proveedores que tengan algún tipo de vinculación con la Entidad. Cualquier falta de este tipo dará lugar a las acciones legales pertinentes.

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la Entidad, deberán actuar en concordancia con los valores de la Empresa establecidos en el Código de Integridad de TRANSMILENIO S.A. y en tal sentido, no se permitirán relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y/o privilegien intereses particulares.

Todos los riesgos identificados en el marco de estas políticas serán gestionados en la entidad, teniendo en cuenta las directrices enmarcadas en el Manual para la gestión de Riesgos adoptado por TRANSMILENIO S.A. (M-OP-002).

### RANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



Todos los servidores públicos, contratistas y trabajadores oficiales de la entidad deben aplicar lo señalado en el presente documento y se comprometen a realizar sus funciones y/o obligaciones dentro de este marco. Para ello, adoptarán medidas preventivas e implementarán controles efectivos en sus labores.

A los directivos, líderes de procesos y colaboradores que tengan a su cargo personal, se les exige una mayor responsabilidad y diligencia en el cumplimiento de los deberes éticos, teniendo el compromiso de fomentar en sus equipos de trabajo la cultura de integridad y transparencia.

Los riesgos de corrupción a los cuáles se encuentra expuesta la Entidad, deben ser gestionados por los lideres de cada proceso e identificados en la matriz de riesgos, la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad.

### 8. DESARROLLO DE LAS POLITICAS

Las políticas anticorrupción son parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad se encuentran articuladas, entre otros, con el Código de Integridad y el Protocolo de Conflicto de Interés, documentos que generan estrategias y actividades encaminadas a la lucha contra la corrupción y la transparencia en las actuaciones de los colaboradores de la Empresa , donde existe un enfoque preventivo y cero tolerancia con los actos de corrupción la Entidad, donde estamos comprometidos con:

- Gestionar los riesgos de corrupción y sobornos asociados a actividades relacionadas con la misionalidad y que tengan vinculación con terceros.
- Contar con controles internos que permitan la mitigación o la detección de actividades que ponen en riesgo las buenas conductas y el buen accionar de la Entidad.
- Promover una cultura de integridad basada en la prevención, mitigación y tratamiento de posibles riesgos de corrupción.
- Evitar cualquier conducta que pueda afectar el desarrollo transparente de su misionalidad.
- Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción.
- Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

### \* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



Proteger a los servidores públicos, contratistas y/o grupos de interés, ante represalias derivadas de denuncias por prácticas que constituyan soborno

Se incluyen, sin limitarse a ellas, las siguientes conductas como constitutivas de soborno, cuando estas se presenten asociadas a una contraprestación indebida:

- Modificación de una base de datos.
- Entrega de información reservada, confidencial, restringida o secreto empresarial.
- Modificar actos administrativos en beneficio de un particular.
- Facilitar la adjudicación de un contrato a un particular.
- Desembolsos fuera del programa.
- Direccionar las condiciones de contratación.
- Pérdida injustificada de expedientes o pérdida de documentos dentro de un expediente.
- Acelerar un trámite administrativo, obtener un permiso, una licencia o un servicio, o evitar un abuso de poder.

### 8.1. Metodología

A continuación, se expone la metodología a aplicar en virtud de esta política:

### 8.1.1 Identificar puntos críticos

Actividades en donde se concentre la gestión administrativa en las que visiblemente haya mayor exposición a la gesta de un acto de corrupción o soborno. Se establecen como puntos críticos los siguientes:

 Contratación: La gestión contractual es indudablemente uno de los puntos más críticos de soborno y corrupción en las entidades públicas. Existe el riesgo de que individuos interesados en obtener la adjudicación de contratos ofrezcan sobornos, o realicen acciones que pretendan manipular el proceso desde su etapa previa.

# \*\* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



Por lo anterior, la Dirección Corporativa adoptará las medidas de control para la mitigación del riesgo y determinará el contenido de las declaraciones sobre conductas anticorrupción y las consecuencias de su vulneración, tanto en la etapa precontractual como contractual.

 Talento Humano: La Dirección Corporativa velará por la correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos relativos a la selección y vinculación de los servidores públicos de la Entidad, así como, el adecuado trámite para la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos por TRANSMILENIO S.A.

Por otro lado, la función de detección de actos corruptos se complementará desde la Dirección Corporativa con estrategias de prevención y sensibilización dirigidas a los colaboradores de la Empresa.

• Control Interno: El control interno de gestión supone la constatación de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano, lo cual involucra procesos administrativos de la entidad como la contratación, compras, adquisiciones y préstamos. Por ende, los encargados del control interno se ven también expuestos a riesgos de soborno, ya que pueden ser objeto de ofrecimientos guiados a obviar labores de control propias de su función.

### 8.1.2. Identificación de señales de alerta

Se establecen como señales de alerta las siguientes:

- Comentarios que dan a entender que ha habido un soborno.
- Peticiones para mantener en secreto una actuación administrativa o una negociación con clientes o proveedores.
- Peticiones para mantener en secreto la programación de reuniones con empresas, clientes o proveedores.
- Entrega de dinero o regalos.
- Visitas recurrentes no programadas por parte de proveedores o representantes de empresas privadas.

### \* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:	Versión:	Fecha:
M-DA-018	1	Octubre de 2023



Todos los colaboradores y servidores públicos de TRANSMILENIO S.A., deben estar alerta y reportar estos comportamientos por los canales y rutas de denuncia establecidos para este fin.

### 8.1.3. Adopción de medidas de control

Para dar respuesta a las señales de alerta anteriormente mencionadas, se contemplan las siguientes medidas, las cuales apuntan a la prevención y mitigación del riesgo de la comisión del soborno y corrupción:

- Apertura de agendas. Se dará aplicación a las acciones para la apertura de agendas de directivos, con el objetivo de garantizar el acceso a la información relevante de la gestión en los niveles gerenciales, conforme a los lineamientos de transparencia, integridad y medidas anticorrupción dictados a nivel distrital.
- Prohibición de "pagos de facilitación". Estos pagos o "dádivas" como se les puede conocer en Colombia, son sancionados en la legislación penal al ser considerados como cohecho. En ese sentido, están prohibidos los pagos de facilitación en el marco de un trámite o servicio que un tercero desee realizar en TRANSMILENIO S.A.
- Capacitación y sensibilización. La Dirección Corporativa realizará estrategias de prevención de actos de corrupción a través de capacitaciones, campañas y demás actividades sobre las normas y deberes éticos, dirigidos a todos los servidores públicos de TRANSMILENIO S.A.
- Difusión. Se difundirá a los grupos de interés de manera efectiva el compromiso de la entidad en contra del soborno y la corrupción precisando (i) la existencia de esta política antisoborno y anticorrupción al interior de la entidad y (ii) el compromiso desde la alta dirección de cero tolerancia con el soborno y la corrupción. Esta política será publicada en la página web como parte de la normatividad aplicable en la entidad.
- Acciones inmediatas. En el caso de identificación de un acto de corrupción si se trata de personal de planta, se sugiere realizar un cambio de funciones y de ubicación en la etapa de investigación y si se trata de personal contratado por prestación de servicios se sugiere

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



que el supervisor y el jefe de la dependencia sigan el procedimiento para dar por terminado el contrato.

 Declaración conflicto de Intereses. Los funcionarios y contratistas deben suscribir un acta o certificación que no tiene conflicto de interés respecto a los temas en los cuales se encuentran vinculados.

### 8.2. Políticas sobre contribuciones a campañas políticas

TRANSMILENIO S.A., como sus servidores públicos, directivos y miembros de Junta Directiva no pueden realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, funcionarios del gobierno o particulares involucrados en política, por cuanto sería una contravención a lo señalado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1475 de 2011.

Por otro lado, se deberá dar cumplimiento estricto a lo señalado en la Ley 996 de 2005 referente a las Garantías Electorales.

### 8.3. Política de Regalos

La política de regalos constituye un mecanismo de vigilancia de la integridad de las actuaciones de los servidores públicos que permite gestionar situaciones de conflictos entre los intereses públicos y los intereses privados. En ese sentido se adoptará la siguiente política de regalos:

- Se prohíbe instigar la recepción u otorgamiento de regalos.
- Se prohíbe el recibir u ofrecer cualquier regalo, cortesía o beneficio que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar la realización de cualquier actividad que pueda vincular a la Empresa.
- Sólo se podrá recibir regalos de valor simbólico y en cantidades razonables que hayan sido entregados de buena fe.
- No se ofrecerán, aceptarán o solicitarán regalos o atenciones a cambio de otorgar alguna ventaja o de desconocer algún procedimiento, bien sea en favor o en contra de un tercero.

### ® RANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



- En ninguna circunstancia se recibirá dinero.
- Está prohibido entregar obsequios o hacer invitaciones a los funcionarios de la Oficina de Control Interno que se encuentren realizando ejercicios de auditoría que influyan en los resultados del proceso auditado.
- Los regalos, obsequios, invitaciones o atenciones a funcionarios de otras entidades del Gobierno o a terceros solamente deben darse en nombre de la Entidad y no deberán influir en la independencia de juicio o garantizar una gestión. Por lo tanto, únicamente se podrán hacer como un acto de cortesía y en casos benéficos o de ayuda humanitaria.

Para los casos de recepción de regalos, el funcionario debe reportarlo dentro de los 3 días hábiles siguientes al jefe inmediato por correo electrónico, teniendo en cuenta que deberá informarse: nombre del donante, fecha de entrega del regalo y en qué consiste este.

### 9. DENUNCIAS

### 9.1. Canales de denuncia

Es importante que toda persona que tenga conocimiento o sospecha de la comisión del delito de soborno lo informe a través de alguno de los siguientes medios:

- Vía telefónica a la Línea Distrital 195: por este canal los usuarios tendrán la posibilidad de presentar denuncias, y obtener orientación personalizada frente a sus casos, con el fin de registrar y direccionar adecuadamente las solicitudes.
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha".
- Por medio del botón de denuncias por posibles actos de corrupción, ubicado en la página web de la Empresa. En el siguiente link:
  - https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/151785/canales-de-denuncias-para-actos-de-corrupcion/
- Atención presencial en el punto establecido por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.

### ® ANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código: Versión: Fecha:

M-DA-018 1 Octubre de 2023



- Red CADE.
- Oficina de correspondencia de TRANSMILENIO S.A.

### 9.2. Protección del denunciante

En los canales de atención al ciudadano a cargo de la Entidad se garantizará la protección de la identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas. Para ello, los colaboradores que hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción y/o inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, deberán suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.

La denuncia se podrá interponer de manera anónima.

De igual forma, se apoyará al denunciante en la solicitud de las medidas de protección adicionales que deban ser otorgadas por autoridad competente, cuando se encuentre expuesto a riesgos o a vulneración contra el goce de sus derechos.

Por otro lado, TRANSMILENIO S.A. evaluará la procedencia de las siguientes medidas de protección:

- Si se trata de un servidor público se revisará el caso y, de ser necesario, se realizará reubicación del empleo o traslado de dependencia.
- Si se trata de un contratista por prestación de servicios, se revisará el caso entre la Dirección Corporativa y el supervisor del contrato, con el fin de mantener las condiciones contractuales.

Adicional a lo anterior, la Ley 1010 de 2006 dispone que en los reglamentos de trabajo de las entidades deberán establecerse mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral. En este sentido, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un Comité de Convivencia y Conciliación Laboral dispuesto en el artículo 98 de la Resolución 567 de 2014, en el que se examinan de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja que pudiera tipificar acoso laboral, entre ellas, las que provengan de un servidor público a otro como represalia por la denuncia de hechos de corrupción.

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:	Versión:	Fecha:
M-DA-018	1	Octubre de 2023



Las medidas de protección al denunciante se implementarán con el propósito de reducir el riesgo a represalias, así como brindar garantías a los ciudadanos para la interposición de denuncias por presuntos actos de corrupción, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, promoviendo la confianza en la administración distrital, así como en los mecanismos de denuncia y las estrategias de protección de la información y su identidad.

### 9.3. Lineamientos para interponer denuncias por hechos de corrupción

Para interponer denuncias por hechos de corrupción es importante que el denunciante tenga en cuenta lo siguiente:

- Indicar nombre, identificación y datos de ubicación o presentarse de manera anónima si así se desea.
- Enunciar clara y detalladamente los hechos (qué ocurrió).
- Cuándo y dónde sucedieron (tiempo y lugar).
- Personas responsables o señales que puedan individualizarlos.
- Adjuntar las pruebas que se tengan.
- Indicar si se ha puesto en conocimiento de alguna autoridad y de ser el caso, mencionar cuál.

### 10. SANCIONES

Las faltas cometidas por las diferentes personas a quienes aplican estas políticas serán objeto de las sanciones contempladas en la ley o en el documento que defina las condiciones a las cuales deben sujetarse estas en sus relaciones con la Entidad.

Cualquier omisión de reporte y/o de cooperación con las investigaciones también constituirá una falta a las políticas anticorrupción, al Código de Integridad y a las políticas corporativas adoptadas por la Empresa.

TRANSMILENIO S.A. pondrá en conocimiento de las autoridades competentes cualquier violación de las normas anticorrupción por parte de sus servidores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y concesionarios que conozca en desarrollo de su actividad.

# \*\* TRANSMILENIO

### TÍTULO:

### POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

Código:Versión:Fecha:M-DA-0181Octubre de 2023



### 11. DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las políticas anticorrupción se divulgarán a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad, a través de los medios de comunicación interno y externo que tiene TRANSMILENIO S.A. y se actualizarán de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar los lineamientos aquí descritos.